

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2023.

ACUERDO de fecha 25 de septiembre de 2023 emitido por el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante SNT), mediante el que se aprueba el **ACUERDO DE FORMATOS Y HORARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE COORDINACIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DE LAS COORDINACIONES DE REGIÓN Y LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL SNT, A REALIZARSE EL 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023**. Lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el 12 de septiembre de 2023 se emitió con efectos de publicación a los integrantes del SNT, la Convocatoria para la Jornada Electiva 2023 del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante la Convocatoria) con el objeto de convocar a la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT a realizarse este año 2023.

SEGUNDO. Que las Bases de la Convocatoria prevén que se debe emitir el Programa del Proceso Electivo o Jornada Electoral para la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2023-2024, que contenga los formatos y horarios, para el día 26 de septiembre del presente año.

CUARTO. Que el Colegio Electoral del Sistema Nacional de Transparencia es competente para conocer y aprobar los **FORMATOS Y HORARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE COORDINADORES DE COMISIÓN, DE REGIÓN Y DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A REALIZARSE ESTE AÑO 2023**, por lo que se emite el presente Acuerdo con fundamento en los artículos 14 fracción VI y 20 de los Lineamientos de Elecciones; así como las Bases Novena, Décima y Décima Segunda de la Convocatoria para la Jornada Electiva 2023 del SNT.

**SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2023.

De lo expuesto, el Colegio Electoral del SNT aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el **ACUERDO DE FORMATOS Y HORARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN DE COORDINACIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DE LAS COORDINACIONES DE REGIÓN Y LA COORDINACIÓN DE ORGANISMOS GARANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, mismo que contiene los horarios en los que se llevarán a cabo las elecciones de cada una de las Coordinaciones del SNT, siendo estos los siguientes:

**PROGRAMA PARA LA JORNADA ELECTORAL 2023 Y DEFINICIÓN DE
FORMATOS Y HORARIOS PARA LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DE
COORDINACIONES DEL SNT PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE
FORMA:**

1) PRIMER DÍA

29 de octubre de 2023

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL COLEGIO
ELECTORAL**

Horario (Hora centro)	Actividad
18:00 horas	Instalación de Sesión Permanente de Colegio Electoral
	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de Instalación en Sesión Permanente de Colegio Electoral. • Insaculación de las mesas receptoras que darán cuenta del escrutinio y cómputo, así como de los resultados de la votación de cada elección.

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueba los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este

2) SEGUNDO DÍA

30 de octubre de 2023

PROGRAMA DE TRABAJO DEL COLEGIO ELECTORAL

(ELECCIÓN DE COORDINACIONES DE LAS INSTANCIAS DEL SNT)

Horario (Hora centro)	Actividad
08:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> Apertura del Sistema Electrónico de Votación para la emisión del voto a las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias o Temáticas del SNT.
10:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> Acto inaugural, teniendo como invitado al C. Gobernador del Estado de Michoacán. Mensaje de Bienvenida
11:30- 14:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Labores a cargo de las personas Coordinadoras de las Comisiones Ordinarias del SNT.
16:00 -17:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Labores a cargo de las personas Coordinadoras de las Regiones del SNT. Informe de Labores a cargo del Coordinador de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.
18:00 horas	<ul style="list-style-type: none"> Cierre del Sistema Electrónico de Votación para la emisión del voto a las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias o Temáticas del SNT.

NOTA: Para la elección de las Coordinaciones de las Regiones, así como de la Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se podrá enviar el voto institucional de forma escaneada por correo electrónico a todos los integrantes del Colegio Electoral **a más tardar a las 18:00 horas (hora del centro) del 30 de octubre de 2023**. Asimismo, se podrá emitir mediante la entrega del voto institucional de manera presencial el día de la elección **31 de octubre de 2023**, en el horario establecido en el presente Acuerdo respecto a la elección correspondiente de Región y/o Coordinación de Organismos Garantes. El voto institucional deberá realizarse en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2023.

3) TERCER DÍA

31 de octubre de 2023

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL COLEGIO
ELECTORAL**

Horario (Hora centro)	Actividad																						
09:00 horas	<p>Apertura del Sistema Electrónico de Votación; a efecto de realizar el escrutinio y cómputo, para obtener los resultados de las elecciones de las Coordinaciones de Comisiones Ordinarias, por parte de las mesas receptoras designadas por el Colegio Electoral, mismas que llevarán el siguiente orden*:</p> <table border="1" data-bbox="662 999 1365 1831" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #800040; color: white;">Comisiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1.</td><td>Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2.</td><td>Comisión de Protección de Protección de Datos Personales</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3.</td><td>Comisión de Capacitación, Educación y Cultura</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4.</td><td>Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5.</td><td>Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6.</td><td>Comisión de Archivos y Gestión Documental</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7.</td><td>Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva;</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8.</td><td>Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9.</td><td>Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10.</td><td>Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.</td></tr> </tbody> </table>	Comisiones		1.	Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones	2.	Comisión de Protección de Protección de Datos Personales	3.	Comisión de Capacitación, Educación y Cultura	4.	Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.	5.	Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma	6.	Comisión de Archivos y Gestión Documental	7.	Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva;	8.	Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;	9.	Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación	10.	Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.
Comisiones																							
1.	Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones																						
2.	Comisión de Protección de Protección de Datos Personales																						
3.	Comisión de Capacitación, Educación y Cultura																						
4.	Comisión de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social.																						
5.	Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma																						
6.	Comisión de Archivos y Gestión Documental																						
7.	Comisión de Estado Abierto y de Transparencia Proactiva;																						
8.	Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios;																						
9.	Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación																						
10.	Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social.																						

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2023.

	<p>11. Comisión de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción</p> <p>*El orden citado corresponde al orden establecido en el artículo 27 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>
09:00 horas	<p>Escrutinio y cómputo de votos por parte del Colegio Electoral de la Elección Regional, para obtener los resultados de las elecciones de las Coordinaciones de las Regiones del SNT, por parte de las mesas receptoras designadas por el Colegio Electoral, misma que se realizará en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro • Centro-Occidente • Norte • Sureste
09:00 horas	<p>Escrutinio y cómputo de votos recibidos, para obtener los resultados de la elección de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, por parte de la mesa receptora designada por el Colegio Electoral.</p>
10:00 horas	<p>Sesión Pública del Colegio Electoral</p> <p>Nota: Se da cuenta de los resultados obtenidos del escrutinio y cómputo.</p>
11:00 horas	<p>Toma de protesta general de los ganadores, de las 11 Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias (Temáticas) del SNT.</p> <p>Nombramiento de Secretario de Comisión por parte de la Coordinadora o Coordinador Electo.</p>
11:20 horas	<p>Toma de protesta general de los ganadores, de las 4 Regiones del SNT.</p> <p>Nombramiento de Secretario de Región por parte de la Coordinadora o Coordinador Electo.</p>
11:45 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de Protesta de la Coordinación Nacional de Organismos Garantes de las Entidades Federativas. • Mensaje del candidato ganador de la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2023.

12:00 horas	Cierre del Proceso Electoral de las Coordinaciones de las Instancias del SNT 2023-2024.
12:00 horas.	Clausura de la Jornada Electoral 2023, de la elección y/o reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT.

SEGUNDO. El voto en las elecciones a las Coordinaciones de las Comisiones Ordinarias se emitirá a través de la Herramienta o Sistema Electrónico de Votación aprobado por el Colegio Electoral. Para tales efectos, previo a la Jornada Electoral, el Secretario Ejecutivo del SNT a nombre del Colegio Electoral hará del conocimiento a los integrantes del SNT, mediante correo electrónico desde la dirección oscar.guerra@inai.org.mx y/o de la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI, del Acceso al Sistema Electrónico de Votación y se les notificará también que ha sido registrado su usuario y contraseña dentro del Proceso de Elección y/o Reelección de las Coordinaciones de las Instancias del SNT del año 2023-2024.

El acceso al Sistema Electrónico “Votaciones SNT 2023”, permitirá al usuario visualizar las Comisiones en las cuales podrá votar, asimismo los candidatos de cada una de ellas y en su momento realizar la votación a la apertura del Sistema Electrónico de Votación conforme a lo previsto en este Acuerdo.

Las Comisiones en las cuales se indica que podrá votar es de conformidad con la **“RESOLUCIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE, EN SU CASO, SE HUBIERAN REALIZADO AL PADRON PUBLICADO EN FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023”** y su Anexo Único, así como lo contenido en la **“ACLARACIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PADRON PUBLICADO EN FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023”**, con efectos de publicidad, el pasado 22 de agosto y 6 de septiembre de 2023, respectivamente, y que integran el Padrón Vigente para la elección de los Coordinadores de Comisiones Ordinarias del SNT, mismo que puede ser consultado en el vínculo electrónico siguiente:

<https://snt.org.mx/wp-content/uploads/Padron-Final.pdf>

TERCERO. El voto institucional respecto de las Elecciones de las Coordinaciones de las Regiones y la Coordinación de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se deberá enviar de forma escaneada por correo electrónico a la cuenta del Colegio Electoral, siendo esta colegio.electoral2023@inai.org.mx, **a más tardar a las 18:00 horas (hora del centro) del día 30 de octubre de 2023.**

ASUNTO: Acuerdo por el cual se aprueban los Formatos y Horarios, para llevar a cabo la Elección y/o Reelección de Coordinadores de Comisión, de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, a realizarse este año 2023.

El voto institucional deberá realizarse en términos de lo dispuesto en el artículo 231 de los Lineamientos para la elección y/o reelección de Coordinaciones de Comisiones Ordinarias, de las Regiones y Coordinación de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

CUARTO. Se elaborará y pondrá a disposición un Manual de Uso, Guía o Herramienta Tutorial como apoyo a los usuarios integrantes del SNT, para el acceso y uso del Sistema Electrónico “Votaciones SNT 2023.”

QUINTO. Publíquese el presente **ACUERDO**, a través de las direcciones de correo electrónico de los integrantes del SNT, desde la dirección de correo del Secretario Ejecutivo del SNT. Asimismo, publíquese en el Portal de internet del Sistema Nacional de Transparencia (<http://snt.org.mx>). Siendo el caso que serán válidas las notificaciones a que se refiere este Acuerdo cuando se lleven a cabo a través de alguno de los mecanismos de publicidad antes descritos.

Se hace constar que el presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de los integrantes del Colegio Electoral del SNT, en la Segunda Sesión de Trabajo, del **25 de septiembre de 2023**; y que a nombre y representación de dicho Colegio da fe el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.



Oscar Mauricio Guerra Ford
Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

¹ **Artículo 23.** La elección de Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, se llevará a cabo por medio del voto institucional que emita cada Presidenta o Presidente, o bien, la Comisionada o Comisionado del Organismo Garante, que para tales efectos hubiere designado su Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Transparencia. En caso de que el Organismo Garante no pueda estar presente en la elección de Coordinaciones de Región y de Organismos Garantes de las Entidades Federativas, el voto institucional se hará llegar por paquetería, correo certificado con acuse de recibo o entrega por parte de un miembro del organismo garante, previamente autorizado por el Pleno. El voto institucional deberá ser respaldado, conforme a los Lineamientos, por el documento en el que conste el acuerdo de Pleno respectivo que para el efecto se haya aprobado con anterioridad a la elección. Los documentos a que alude el presente párrafo serán entregados en copia certificada al Colegio Electoral al momento de emitir el voto, en ellos debe constar, cuando menos, lo siguiente: que fue sometida al Pleno del órgano garante la determinación del candidato que recibirá el voto; si fue decidido por mayoría o unanimidad; el nombre del candidato y el cargo para el que se le otorga el voto y, en caso de que no asista el Presidente, el nombre del Comisionado que será portador del mismo y lo entregará el día de la elección.